



PVT

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO

Datos personales del extranjero.

Nombre completo (según pasaporte)

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento D / M / A

Nacionalidad Profesión u oficio

Sexo Estado Civil:

Nombre, lugar de nacimiento y estatus migratorio en Guatemala de ambos padres (para menores de edad) si aplica

Información migratoria.

Número de pasaporte Lugar de expedición

Fecha de vencimiento de pasaporte D / M / A

Información de contacto del solicitante.

Nombre completo del solicitante

Número de teléfono (502) Correo electrónico

Dirección

Información importante

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Fecha de solicitud de visa: D / M / A

Firma del solicitante

Se hace constar que el día _____ se verificó la presentación del pasaporte/documento de viaje No. _____ válido y vigente, el cual se devuelve con la visa No. _____ estampada. _____ recibe a su entera satisfacción, firmando de aceptado.

Nombre y firma Departamento de Visas
Subdirección de Extranjería

Firma

PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO

(Artículo 73 y 74 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículo 15 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 "Reglamento de Visas Guatemaltecas")
(Artículos 23 y 26 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 "Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración")

REQUISITOS

Presentar los documentos que se especifican a continuación, sin tachones ni alteraciones.

- Pasaporte original vigente donde conste el sello del último ingreso a Guatemala o certificación de control migratorio.
- Puede presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Boleto de viaje
 - b. Tarjeta de crédito internacional
 - c. Constancia de inscripción de garante guatemalteco actualizado.
- Comprobante de pago.

OBSERVACIONES:

1. La visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte válido y vigente con no menos de 6 meses de vigencia.
2. La solicitud de prórroga podrá hacerse antes de expirar el plazo otorgado para no incurrir en multa por estadía irregular o causa justificada de expulsión. Al expirar el plazo de permanencia otorgado con su respectiva prórroga, el Instituto Guatemalteco de Migración podrá imponer la sanción justificada de expulsión del territorio nacional y cancelar la Visa otorgada, esto sin perjuicio de la aplicación de la multa por exceso en permanencia.
3. El pasaporte o documento de viaje deberá contener el sello de ingreso al territorio nacional o al de los demás Estados parte (El Salvador, Honduras y Nicaragua). De la fecha de dicho sello se determinará la permanencia en el territorio CA-4.
4. En caso de presentar tarjeta de crédito internacional, deberá adjuntar a la solicitud copia simple.
5. En caso de realizar el trámite con garante guatemalteco, deberá presentar acta notarial de declaración jurada de constitución de garante.
6. Adjuntar copia simple de la hoja de datos del pasaporte válida y vigente.